I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001027

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 10 JUN. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/3347/2011; el Memorándum N°1000/383/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/779/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/779/2011, se aprobó el **"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CONCURSO PUBLICO FONDEPORTE 2011"**,

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 02 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** cédula de identidad N°15.347.520, para que en el marco del convenio ya individualizado realice la función de Profesora de Básquetbol.

2. El servicio contratado rige a contar del 09 de mayo y hasta el 20 de octubre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización.

Gimnasio Municipal	**Martes** **Jueves**	**17:00 a 19:00 hrs.** **17:00 a 19:00 hrs.**

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** la suma total de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, a cancelar en 06 cuotas iguales y mensuales de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) brutos, sumas que serán pagadas, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO**, del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001027

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los ingresos y gastos que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la 114.05.02 "Aplicación de Fondos de Administración IND".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 02 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** chilena, cédula de identidad Nº15.347.520-2, domiciliada en Pedro Aguirre Cerda Nº4409, comuna de Cerrillos, teléfono 09-8363682, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/779/2011 de fecha 10 de Mayo de 2011 mediante el cual se prueba **"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CONCURSO PUBLICO FONDEPORTE 2011"**; la Providencia Alcaldicia Nº100/3117/2011 de fecha 26 de Mayo de 2011; Ordinario Nº400/401/2011 de fecha 25 de Mayo de 2011; Memorándum Nº500/339/2011 de DIDECO, de fecha 10 de Mayo de 2011 y correo electrónico de fecha 02 de Junio de 2011 del Depto. de Deportes, Cultura y Recreación, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** para que en el marco del convenio ya individualizado realice la función de *Profesora de Básquetbol.*

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 09 de mayo de 2011 al 20 de Octubre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO**, la suma total de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, a cancelar en 06 cuotas iguales y mensuales de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MAKARENA KARIN FUENTES TOLEDO
C.I. 15.347.520-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.